

EDICTO

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia núm.- 1134/2014, de fecha 22 de Septiembre, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL CEMENTERIO DE SAN JOSÉ, EN VERA (ALMERÍA), a adjudicar por procedimiento menor; al interesado COPROMOYA S.L.

1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:

- a) Adjudicante: Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm.-1, C.P 04620, Telf. 950 39 30 16.
- b) Adjudicatario: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROMOYA S.L. Con C.I.F núm.- B-04263307, domiciliado en CL La Luna núm- 17, C.P 04620, de Vera (Almería).

2.- Objeto del Contrato:

El contrato tiene por objeto la contratación de las Obras de Pavimentación de varias calles del Cementerio de San José, del Excmo. Ayuntamiento de Vera, para su arreglo en vísperas de las próximas festividades de Todos Los Santos, de conformidad con las Instrucciones de La Concejalía de Obras y Servicios de la Corporación. Todo ello en los términos de la propuesta presentada por el interesado y aceptada por el órgano de contratación.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Contrato Menor.

4.- Precio de adjudicación del contrato y Financiación:

- Importe total de adjudicación (con IVA): 11.090,75 €
- IVA: 1.924,84 euros Tipo 21%.
- Valor estimado: 9.165,91 €
- Forma de pago: Contra-factura/Mediante transferencia Bancaria, en la forma determinada en el contrato.

5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.

El Plazo de ejecución: Anterior a la festividad de Todos Los Santos.

El Lugar de Ejecución: Cementerio de San José del Excmo. Ayuntamiento de Vera.

6.- Publicidad:

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.



Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art.116 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vera, a 2 de Octubre de 2014

EL ALCALDE PRESIDENTE

É CARMELO JORGE BLANCO